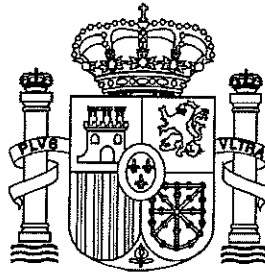


Sophie,



**DECLARACIÓN DE LA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO**  
**Y**  
**DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**  
**PARA EL DESARROLLO (AECID)**

**D<sup>a</sup>. ELENA MADRAZO HEGEWISCH**

**ANTE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA**  
**PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL**

**GINEBRA, 3 DE DICIEMBRE DE 2009**

*(Cotejar con la intervención/  
check against delivery)*

Señora Presidenta:

Ante todo permítame felicitarle por el excelente trabajo que ha desarrollado durante la presidencia de esta Conferencia, que queda reflejado en la altura de los compromisos que acabamos de adquirir. Hago extensiva esta felicitación a la Secretaría por su siempre eficaz colaboración.

Sólo nos queda agradecer a Colombia por haber acogido la organización de este evento, su hospitalidad y felicitarla por el éxito obtenido.

Sra. Presidenta,

La delegación de España suscribe plenamente la declaración realizada por la distinguida representante de Suecia en nombre de la Unión Europea, primer contribuyente global en la acción contra las minas, y reafirma su compromiso en la lucha contra la acción de las minas antipersonal y su apoyo a los países víctimas de las mismas.

Diez años después de la entrada en vigor de la Convención sobre minas antipersonal y cinco desde la Primera Conferencia de Examen celebrada en Nairobi en 2004, esta Segunda Conferencia de Examen de Cartagena de Indias es una oportunidad única para resaltar el trabajo realizado por los Estados parte en cumplimiento de los compromisos acordados, evaluar el camino recorrido y revisar los desafíos a los que nos enfrentamos, renovando nuestro compromiso con una acción integral contra las minas antipersonal.

Nos congratulamos de que la cumbre culmine con la adopción de un Plan de Acción de Cartagena que consideramos ambicioso, que nos marca el camino a

seguir en el cumplimiento de los objetivos de la Convención para el próximo quinquenio, 2010-2014.

[Balance]

Sra. Presidenta,

Desde Nairobi se han registrado avances en aspectos tan importantes como el desminado humanitario, se han descontaminado vastas extensiones de tierras ahora cultivables; se han destruido arsenales enteros de minas antipersonal y ha habido un aumento de ratificaciones de la Convención. Tenemos por delante el reto de mejorar la atención a las víctimas, sus familias y comunidades de pertenencia, que deberá constituir uno de los objetivos prioritario de la acción contra las minas en adelante así como reforzar la perspectiva de género en la acción contra las minas.

[Balance de la acción de España 2004-2009]

Sra. Presidenta,

España fue uno de los primeros Estados parte en ratificar la Convención, y también uno de los primeros en destruir su arsenal de minas antipersonal, y en adoptar una legislación interna prohibiendo su fabricación, almacenamiento y uso de las minas. Desde entonces mi país se ha pronunciado inequívocamente en contra de este tipo de minas y mantiene posiciones muy activas en torno al problema que constituyen las minas antipersonal.

Sra. Presidenta,

Por lo que se refiere a la cooperación, quisiera recordar que mi país ya venía cooperando en la lucha contra las minas desde 1995 y que incrementó ese esfuerzo a con la entrada en vigor de la Convención en 1997. Con la adopción del Plan de Acción de Nairobi 2005-2009, y siguiendo las pautas marcadas por las 70 medidas contempladas en dicho Plan, el Ejecutivo puso en marcha una Hoja de Ruta que a día de hoy podemos decir con orgullo que se cumplido punto por punto.

España ha mejorado su perfil como país donante, aumentado progresivamente su contribución a la acción contra las minas antipersonal, en paralelo a la política española de incrementar progresivamente la ayuda oficial al desarrollo, con el objetivo de alcanzar en un futuro no muy lejano el 0.7% del PIB en AOD. España figura actualmente como uno de los principales donantes en la lucha contra las minas y sus efectos.

España ha ampliado los campos de acción geográfico y temático en la acción contra las minas antipersonal y ha diversificado los canales de financiación utilizados, siguiendo lo establecido en la Convención y las recomendaciones del Plan de Acción de Nairobi: el campo de actuación tiene ahora carácter universal y se financian proyectos de remoción, asistencia a víctimas, de formación y cooperación técnica, sensibilización, etc.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha venido colaborando para hacer frente a los complejos y persistentes efectos de las minas antipersonales con sus contribuciones financieras, bien bilateralmente o a través de ONGs, a programas de desminado y de asistencia directa o indirecta a las víctimas, sus familias y comunidades de pertenencia.

Desde Nairobi, la AECID ha multiplicado por más de 20 sus contribuciones a ONGs que luchan contra esta lacra.

España contribuye anualmente a los fondos fiduciarios dedicados a la acción contra las minas de organismos internacionales y regionales existentes. Contribuye: al programa de acción contra las minas de la OEA, para acciones contra las minas en Iberoamérica; a la OTAN, para proyectos en países de la Asociación para la Paz y del Diálogo Mediterráneo; a ITF, para los países balcánicos, y a la ONU, para el resto del mundo.

Además, siguiendo las recomendaciones de Nairobi, España ha incluido la contribución al mantenimiento de los órganos creados para facilitar el funcionamiento y promover la universalización de la Convención: la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención y el Programa de Patrocinio. Finalmente incorporó la financiación de las actividades de las ONGs más comprometidas con la Convención, la “Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (ICBL)”, que elabora y publica el Informe anual Monitor de Minas Antipersonal para la Convención, y “Llamamiento de Ginebra”, para promover la Convención entre los “actores no estatales”.

[Asistencia técnica, adiestramiento y formación]

Sra. Presidenta,

En cuanto a la asistencia técnica, de adiestramiento y formación, España ha dado gran importancia a la formación y a la capacitación en desminado humanitario. Nuestro Centro Internacional de Desminado, enmarcado en el

artículo 7 de la Convención, se creó en marzo de 2002 con la vocación de constituirse en referente internacional en materia de desminado humanitario. El Centro ofrece diversas capacidades docentes y de investigación, dentro de los estándares de la Organización de Naciones Unidas. Este Centro es una destacada herramienta que España aporta a la comunidad internacional para atender las solicitudes de apoyo que puedan recibirse en el campo fundamental de la formación de especialistas en técnicas de desminado y en desactivación de explosivos.

Este Centro organiza una media de seis cursos de desminado al año para personal de otros países. Hasta la fecha el Centro ha realizado 38 cursos internacionales. Ha formado en técnicas de desminado a expertos de Afganistán, Angola, Bosnia-Herzegovina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Iraq, Jordania, Líbano, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Perú y Senegal. Cerca de un millar de alumnos de 17 nacionalidades se han beneficiado de las actividades del Centro.

Para el próximo año 2010 está previsto impartir 4 cursos de desminado en las instalaciones del Centro en beneficio de expertos de Colombia, Egipto, Jordania y Perú.

#### OAH género infancia

España, en su decidida apuesta por el enfoque género desde una perspectiva transversal, no quiere dejar pasar esta oportunidad para llamar la atención en esta cumbre sobre la necesidad de un enfoque basado en la vulnerabilidad: Mujeres y niños son doblemente víctimas en materia de Minas.

Las mujeres afectadas por las minas reciben menos y peor asistencia sanitaria, esto se hace especialmente evidente en relación a las prótesis y a los programas de rehabilitación. Cuando se produce la identificación de zonas minadas suelen excluirse con más facilidad aquellas donde los peligros potenciales son mayores para las mujeres que para los hombres.

Las mujeres que han sufrido amputaciones tienen aún más dificultades de empleo que los hombres. Al mismo tiempo mientras que la responsabilidad en materia de sensibilización recae en la mujer, que es el objetivo de la mayor parte de nuestras campañas, esta es sin embargo excluida de las actividades de desminado que puede reportarles ingresos.

Apostamos por tanto por un concepto amplio de víctimas, que ampare la doble vulnerabilidad que afecta a mujeres y niños.

En coherencia con esta idea a partir de este año vamos a introducir un módulo sobre Vulnerabilidad, Género E Infancia en el curriculum de los estudiantes que participen en nuestros cursos del Centro Internacional de Desminado en Madrid.

Confiamos en que esto traiga un efecto multiplicador teniendo en cuenta que nuestros alumnos son así mismo instructores en sus respectivos países.

[España comprometida con el Derecho Internacional Humanitario]

Sra. Presidenta,

España es a día de hoy uno de los países más comprometidos con el Derecho Internacional Humanitario, pues es uno de los pocos que, a día de hoy, es Estado parte de la Convención sobre la prohibición de Minas Antipersonal, de todo el entramado jurídico de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (incluidos sus cinco Protocolos y las enmiendas a la Convención y al Protocolo II), de la Convención sobre Municiones de Racimo, y adicionalmente de la Convención sobre los derechos de los discapacitados. La universalización de todos estos instrumentos internacionales que son a la vez tratados de desarme pero forman además parte del DIH debe ser otro tema merecedor de toda nuestra atención .

Respecto a la Convención sobre Municiones de Racimo, me complace informarles que España la ratificó el 17 de junio de 2009, siendo el décimo país signatario en hacerlo; y que finalizó la destrucción del arsenal de municiones de racimo en posesión de las Fuerzas Armadas el 18 de marzo de 2009, siendo el primer país signatario en destruir su arsenal de este tipo de municiones. Además, la AECID ha ido incorporando las provisiones contempladas en la Convención referidas a la cooperación y asistencia internacional a las políticas de cooperación al desarrollo, en especial aquellas referidas a la atención a las víctimas, sus familias y las comunidades a las que pertenecen. Y se ha hecho efectiva la prohibición de importación, introducción, exportación y expedición de municiones de racimo establecida por la Convención, con anterioridad a su entrada en vigor.

Permítame recordar que España era, antes de la firma de las Convenciones de minas antipersonal y municiones de racimo un país productor, exportador y poseedor de este tipo de armas. Adoptar ambas Convenciones ha tenido, por tanto, un importante coste económico y comercial para nuestra industria, y operativo para las fuerzas armadas, pero el Gobierno de España ha hecho



prevalecer de forma decidida las consideraciones humanitarias que motivaron la adopción de ambos instrumentos de Derecho Internacional Humanitario sobre las posibles ventajas industriales, económicas y operativas que pudiesen proporcionar las minas o las municiones de racimo. Es posible si existe verdadera voluntad y decisión política.

[Conclusión]

Sra. Presidenta,

Pese a que los avances son importantes, el reto es demasiado grande como para caer en la autocomplacencia. Debemos de ser capaces de responder a los nuevos retos que se nos plantean en el ámbito del Desarme y el Derecho Internacional Humanitario de una forma eficaz y a la altura de lo que la sociedad demanda.

Por nuestra parte queremos reafirmar nuestro compromiso con esta lucha. Impulsando en nuestras relaciones con terceros países la adhesión a todos los instrumentos jurídicos que conforman el Derecho Internacional Humanitario, e invitamos a los demás Estados parte a redoblar esfuerzos en este mismo sentido.

Muchas gracias, Sra. Presidenta, por la atención prestada.

